

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MODALIDAD A: EN
EJIDOS Y COMUNIDADES AGRARIAS (03-003-C)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE
DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 436/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/87
BITÁCORA: 08/C8-0766/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO OTOVACHI
DOMICILIO CONOCIDO S/N OTOVACHI,
MUNICIPIO DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 15 de Marzo de 2017, al dictamen jurídico positivo No. S/N de fecha 30 de Junio de 2017 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 03 de Agosto de 2017, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 05 de Mayo de 2017, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO OTOVACHI	Guachochi	Chihuahua	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: POLÍGONO 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	282669	2955102
2	282687	2955097
3	282716	2955024
4	282721	2954967
5	282689	2954936
6	282638	2954923
7	282629	2954916
8	282614	2954916
9	282597	2954933



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/87

BITÁCORA: 08/C8-0766/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

10	282576	2954996
11	282557	2955021
12	282569	2955103
13	282578	2955147

Nombre del predio: POLÍGONO 10

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	279401	2955166
2	279440	2955265
3	279432	2955379
4	279462	2955675
5	279573	2955772
6	279609	2955942
7	280223	2956065
8	280274	2956080
9	280390	2956098
10	280467	2955984
11	280519	2955565
12	280362	2955446
13	280132	2955393
14	280110	2955388
15	280013	2955311
16	279975	2955126
17	279914	2955111

Nombre del predio: POLÍGONO 11

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	279401	2955166
2	279178	2954746
3	279192	2954644
4	279225	2954606

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/87

BITÁCORA: 08/C8-0766/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5	279317	2954629
6	279468	2954478
7	279492	2954407
8	279659	2954284
9	279580	2954186
10	279191	2954043
11	279195	2954002
12	279158	2953960
13	279089	2954070
14	279089	2954434
15	279105	2954545
16	278945	2954605
17	278816	2954673
18	278549	2954673
19	278549	2954758
20	278585	2954877
21	278310	2955018
22	278338	2955087
23	278258	2955203
24	278330	2955397
25	278359	2955423
26	278467	2955538
27	278457	2955549
28	278514	2955572
29	278523	2955555
30	278752	2955412
31	278917	2955359
32	279001	2955248

Nombre del predio: POLÍGONO 12

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	274583.5	2955574.6

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/87
BITÁCORA: 08/C8-0766/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2	274626.1	2955627.7
3	274704.1	2955756.1
4	274879.2	2955709.4
5	275082.5	2955717.2
6	275146	2955527.6
7	275370.1	2955367.1
8	275573.8	2955095.6
9	275460.2	2954686.6
10	275391.6	2954562.1
11	275338.2	2954643.6
12	275259.9	2954630.3
13	275145.1	2954603.9
14	275107.5	2954593.9
15	274980.2	2954499.7
16	274856.2	2954354.6
17	274706.7	2954312.2
18	274628.8	2954254.2
19	274503	2954263.9
20	274470	2954265.1
21	274338.1	2954283
22	274270.7	2954289.9
23	274267.2	2954303.7
24	274090.4	2954472.8
25	274014.7	2954565.2
26	273978	2954632.9
27	273903.9	2954738.3
28	274000	2954893.2
29	274111.3	2954909.9
30	274209.2	2954909.4
31	274243.3	2954919.4
32	274280.3	2954919.2
33	274371.7	2954925.4
34	274372	2954989.8

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/87
BITÁCORA: 08/C8-0766/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

35	274278.2	2955015.1
36	274270.7	2955027.4
37	274264.8	2955060.7
38	274247.3	2955125.9
39	274240.9	2955166.6
40	274305.6	2955209.9
41	274366.7	2955257.3
42	274418	2955303.8
43	274445	2955378.7
44	274462.6	2955459
45	274472.5	2955520.7
46	274504.6	2955541.4

Nombre del predio: POLÍGONO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	282129	2955331
2	282227	2955405
3	282322	2955452
4	282366	2955381
5	282341	2955249
6	282243	2955185
7	282216	2955182
8	282180	2955156
9	282117	2955124
10	282084	2955304

Nombre del predio: POLÍGONO 3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	282215	2959616
2	282336	2959523
3	282354	2959473



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/87

BITÁCORA: 08/C8-0766/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	282318	2959397
5	282141	2959455
6	282054	2959447
7	281765	2959421
8	281838	2959628
9	281932	2959674
10	281991	2959613
11	282010	2959612
12	282182	2959640
13	282213	2959617

Nombre del predio: POLÍGONO 4

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	282105	2963229
2	282233	2963203
3	282439	2963128
4	282518	2962996
5	282385	2962801
6	282116	2962798
7	282025	2962796
8	281886	2962884
9	281902	2962988
10	281912	2963048
11	281958	2963194

Nombre del predio: POLÍGONO 5

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	278959	2957957
2	279036	2957869
3	279043	2957819
4	278910	2957647

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/87

BITÁCORA: 08/C8-0766/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5	278855	2957469
6	278756	2957472
7	278618	2957449
8	278497	2957592
9	278470	2957718
10	278468	2957798
11	278591	2957927

Nombre del predio: POLÍGONO 6

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	277416	2956327
2	277982	2956272
3	277964	2956172
4	277871	2955829
5	277617	2955724
6	277436	2955734
7	277303	2955810
8	277337	2956111

Nombre del predio: POLÍGONO 7

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	281339	2960156
2	281491	2960014
3	281523	2959956
4	281501	2959814
5	281660	2959797
6	281555	2959503
7	281313	2959497
8	281211	2959416
9	281018	2959407
10	280984	2959810



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/87

BITÁCORA: 08/C8-0766/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

11	281050	2960056
12	281122	2960108
13	281232	2960124
14	281336	2960158

Nombre del predio: POLÍGONO 8

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	283254	2957834
2	283246	2957707
3	283165	2957626
4	283239	2957463
5	283335	2957378
6	283216	2957239
7	282771	2957200
8	282716	2957350
9	282669	2957462
10	282578	2957562
11	282550	2957603
12	282551	2957634
13	282569	2957761
14	282587	2957799
15	282737	2957842
16	282932	2957858

Nombre del predio: POLÍGONO 9

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	278860	2956612
2	278916	2956537
3	279011	2956480
4	279113	2956496
5	279217	2956293

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/87

BITÁCORA: 08/C8-0766/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6	279190	2956227
7	279183	2956198
8	279227	2956148
9	279249	2956116
10	279059	2955938
11	279120	2955874
12	279076	2955830
13	279074	2955807
14	279112	2955765
15	279095	2955651
16	279024	2955603
17	278922	2955604
18	278848	2955669
19	278813	2955651
20	278778	2955619
21	278743	2955607
22	278612	2955697
23	278717	2955808
24	278772	2955875
25	278708	2956116
26	278713	2956414
27	278768	2956434
28	278771	2956535
29	278779	2956603

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJIDO OTOVACHI	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/26

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/87
BITÁCORA: 08/C8-0766/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO OTOVACHI	514.34	109.14	59.88

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO OTOVACHI	59.88 (cincuenta y nueve punto ochenta y ocho)	1345 (mil trescientos cuarenta y cinco)

Nombre del predio: EJIDO OTOVACHI

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/08/17 - 31/12/17	Pinus sp.	14.91	261	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	10.01	252	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	10.45	257	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus sp.	12.97	267	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sp.	12.97	42	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	11.54	262	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sp.	11.54	4	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro CHIH, Tipo UI, Volumen 1, Número 55, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JH001



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/87
BITÁCORA: 08/C8-0766/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO OTOVACHI	D-08-027-OTO-005/17

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Chihuahua, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/87

BITÁCORA: 08/C8-0766/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. C.c.p.- C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C.c.p.- C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C.c.p.- C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.
C.c.p.- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C.c.p.- C. Responsable Técnico.- Ing. José Juan Holguín Carmona.
C.c.p.- Archivo.

BRP/GAHS/RACQ